



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO Nº **18467** /2014.-

ARICA, 28 de Noviembre del 2014.-

VISTOS:

- a) **Ordinario Nº 192**, de fecha 12 de Noviembre del 2014, de la Dirección Comunal de Protección Civil, que solicita autorizar Programa "TALLER PROGRAMA DE FORMACION APLICADA PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRE GENERACION DE RESILENCIA URBANA Y PLANIFICACION PARTICIPATIVA LOCAL".
- b) **Registro de Correspondencia Interna Nº 503**, de fecha 26 de Noviembre del 2014, de la Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"TALLER PROGRAMA DE FORMACION APLICADA PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRE GENERACION DE RESILENCIA URBANA Y PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA LOCAL"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES:	
1.1.- NOMBRE	: PROGRAMA DE FORMACION APLICADA PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRE GENERACION DE RESILENCIA URBANA Y PLANIFICACION PARTICIPATIVA LOCAL
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencias.
1.3.- LUGAR	: Radio Urbano y Rural.
1.4.- FECHA	: Miércoles 03 y Jueves 04 de Diciembre de 2014
1.5.- CLÁUSULA C/V	: C.II
1.6.- COBERTURA	: Habitantes de la ciudad de Arica, y habitantes de otras Comunas
II.- FUNDAMENTOS	: Programa de formación aplicada resiliencia y desarrollo territorial sostenible contribución de las Naciones Unidas para los asentamientos humanos(ONU Hábitat) a la campaña Desarrollando Ciudades Resilientes Mi ciudad está preparada de la Oficina de Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de desastres UNISDR
III.- OBJETIVO GENERAL	: Formar 40 funcionarios de distintas Municipales de la 15 Región Arica-Parinacota, Gobierno Regional y Tacna Perú., en el programa de Formación Aplicada para le reducción del riesgo de Desastres Generación de Resiliencia Urbana y Planificación participativa Local.
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: 4.1.- Humanos: - Alcalde de Arica. - Directora Comunal Protección Civil. - Prensa - Integrantes Comité Comunal P. Civil. - Todos los habitantes de la Comuna de Arica. 4.2.- Materiales: - 02 pasajes aéreos Santiago Arica Santiago para: - Señor: Jaime Soto Acuña run 8.650.359-K - SEÑOR Jaime Valdés Aguayo pasaporte Nº 85655965 - Alojamiento y alimentación por 02 días para los expositores. - Cofee break para 80 personas, por 02 días
V.- ÍTEM PRESUPUESTARIO	: Monto del Programa hasta \$ 1.057.000.-

	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario y serán financiados con fondos municipales.-
--	---

Cant.	Concepto	Imputación	Denominación	Monto \$
02	pasajes aéreos Santiago Arica Santiago	22.08.007.003.004	Pasajes y fletes, otras unidades	500.000
02	alojamiento	22.12.999.001	Alojamiento	144.000
02	Alimentación	22.01.001.004	Alimentos y Bebidas, otras unidades	45.000
02	Cofee break para 80 personas	22.01.001.004	Alimentos y Bebidas, otras unidades	368.000

El monto del Programa es de \$1.057.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios”.

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$500.000.- a nombre del Ser. Sergio Patricio Flores Aguilera, C.I. N° 10.291.175-K, funcionario de planta, escalafón profesional, grado 9°, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.370 Otros Fondos a Rendir (Sergio Patricio Flores Aguilera).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/MT/CCG/nqq.-



SALVADOR IRRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA